

FECHA: 25/07/2013
EXPEDIENTE N°: 172/2008
ID TÍTULO: 2500123

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Salud• la Actividad Física y del Deporte
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Adaptación a la Orden CIN 730/2009 que dicta las directrices para los estudios de grado Nutrición humana y dietética.

SE RENUNCIA A LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN: Aumento del número de plazas de nuevo ingreso de 60 a 120 plazas.

DETALLE

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se elimina este aspecto: Aumento del número de plazas de nuevo ingreso de 60 a 120 plazas

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la modificación solicitada.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se recogen las competencias descritas en la Orden CIN 730/2009 para los estudios de Grado en Nutrición humana y dietética

3.2 - Competencias transversales

Se modifican algunas competencias transversales obedeciendo a criterios de la Universidad

3.3 - Competencias específicas

Se recogen las competencias descritas en la Orden CIN 730/2009 para los estudios de Grado en Nutrición humana y dietética.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado este apartado. En el informe de alegaciones se describen detalladamente los cambios realizados en este apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado este apartado. En el informe de alegaciones se describen detalladamente los cambios realizados en este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado este apartado. En el informe de alegaciones se describen detalladamente los cambios realizados en este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado este apartado. En el informe de alegaciones se describen detalladamente los cambios realizados en este apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

ADECUACIÓN A LAS DIRECTRICES ORDEN CIN/730/2009: “ educación nutricional 6 ECTS (nueva asignatura) “ cambia el nombre y estructura de los módulos “ alimentación y cultura pasa a 6 ECTS y pasa a formar parte de formación básica “ fisiopatología pasa a ser formación obligatoria “ desarrollo de nuevos alimentos pasa a ser optativa “ la asignatura optativa dietas alternativas desaparece del plan de estudios “ cambio de semestre de:

dietética, farmacología aplicada (se aumenta el creditaje de 4,5 a 6), regulación nutricional, optativas “ desaparecen los créditos de libre elección - Se reduce de créditos el módulo de formación integral de 18 a 15

5.2 - Actividades formativas

Se han actualizado.

5.3 - Metodologías docentes

Se han incluido en la memoria.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han actualizado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han incluido los cambios descritos en el punto 5.1

6.1 - Profesorado

Se recogen las nuevas incorporaciones de profesorado en el título así como la evolución académica de los ya existentes.

6.2 - Otros recursos humanos

Se han actualizado en base a las nuevas necesidades de la propia titulación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han actualizado los recursos materiales y se detallan los convenios en vigor para el desarrollo del practicum.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha incluido la justificación de las tasas.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha incluido el cronograma de implantación del nuevo plan de estudios solicitado.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se han corregido errores detectados en la memoria original.

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En cuanto a la transferencia y reconocimiento de créditos propuesta en este Título para créditos cursados en enseñanzas superiores no oficiales, queda pendiente de la información que la administración competente confirma que está en desarrollo para realizar los reconocimientos pretendidos en este grado.

Este aspecto será de especial atención en el seguimiento y renovación de la acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 25/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken